

Convienes que ese servicio sea bien hecho i que el Presupuesto pueda llegar a satisfacer holgadamente las necesidades públicas, i no como en el Presupuesto vijente i el actual, que han sido verdaderos presupuestos de hambre. El pais no puede permanecer gobernado por presupuestos de hambre.

De modo que es indispensable estudiar i trabajar con teson para que la situacion se mejore i el pais pueda seguir su marcha normal.

Si Su Señoría cree que no necesita fondos para esos trabajos, yo no haria indicacion ninguna.

Se dió por aprobada la partida.

«Partida 35.—Para gastos imprevistos. \$ 25,000»
Fué aprobada.

«Partida 36.—Gastos extraordinarios autorizados por leyes especiales..... \$ 461,000»

La Comision dice respecto de esta partida:

«El item 1.º de la partida 36 es menor que su correspondiente del Presupuesto vijente, en 210,000 pesos. El señor Ministro manifestó que, debiendo invertirse en el año actual solamente 150,000 pesos de la partida de 250,000 pesos que consulta el Presupuesto para las obras de defensa i muelle fiscal de Valparaiso, era necesario elevar a 410,000 pesos ese item, a fin de cubrir con esta suma los gastos que demanda la conclusion del muelle; e hizo presente que, a juicio del ingeniero encargado de su construccion, se pueden apreciar en 60,000 pesos la superestructura i maquinaria que queden una vez terminada la obra.

«Se acordó consignar en la partida 29 «Deuda Interior» el item 3.º de la misma partida 36, i reducir a 45,000 pesos el segundo, glosándolo en esta forma:

«Item 2.º—Para pago en este año de algunas de las obras complementarias que deben construirse en los almacenes fiscales, no debiendo exceder el costo total de 80,000 pesos..... \$ 45,000»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—No he entendido bien, señor, el informe de la Comision. ¿Propone la Comision que se eleve a 410,000 pesos el primer item?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor. En este año se consultaron 250,000 pesos para las obras de defensa i otras de Valparaiso. Con motivo de haberse atrasado la construccion de la ferreteria en Inglaterra, no ha sido posible concluir el muelle, ni darle inversion a toda la partida. Quedarán sin inversion 100,000 pesos próximamente este año, i quedan sin invertir 300,000 i pico de pesas, agregados a los 100,000 anteriores.

Estos son los datos que puedo dar a Su Señoría.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿De modo que en lugar de 40,000 pesos, se pide 410,000?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Son los datos que tengo de boca del mismo ingeniero en jefe, quien me asegura con entera confianza que no excederá nunca de esa cantidad el monto del valor de la obra. Dice, ademas, que desde el primer momento en que tomó a su cargo esos trabajos, ha asegurado que no excederá de esta cantidad, i que mantiene la afirmacion que hizo al Gobierno desde el principio.

Debo advertir al señor vice-Presidente, respecto de estos 410,000 pesos, que cuando se presentó el Presupuesto a la consideracion de la Cámara está S. E. DE S.

bamos a mediado de año. El señor Sotomayor entre los motivos del déficit del presente año, cuenta el mayor gasto de 150,000 pesos que exijiria la construccion del muelle, i así lo hace notar el Congreso en la Memoria de este año.

En esta pieza figura como una de las causas del déficit para el presente año, lo que aun har que gastar en la conclusion de esta obra.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿La Comision propone reducir la partida a 400,000 pesos?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Ha concluido el Presupuesto.

Se levanta la sesion.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Desea-ria, señor Presidente, que se sirviese poner en tabla para la sesion próxima un proyecto sobre enajenacion de terrenos fiscales i cuatro suplementos relativos al Ministerio de Hacienda.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Quedarán en tabla para la sesion siguiente.

Se levantó la sesion.

J. REYES LAVALLE,
2.º Redactor de sesiones.

SESION 12.ª EXTRAORDINARIA EN 24 DE DICIEN-
BRE DE 1877.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Eleccion de Presidente i vice-Presidente —Cuenta.—Se pone en discusion jeneral i particular un proyecto que consulta varios suplementos al Presupuesto del Ministerio de Hacienda i es aprobado con una modificacion propuesta por el señor Ministro del ramo.—Se pasa a tratar de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el Presupuesto del Interior.—Las de la partida 2.ª son desechadas por 10 votos contra 7; la de la partida 3.ª, item 2.º, fué igualmente desechada; la del item 57, partida 26, es aprobada; la del item 42 de la partida 27, tambien aprobada.—La del item 18 de la partida 31 fué desechada, como igualmente la de los items 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 12, 22, 24 i 27 de la misma partida i aceptados los items que consultan un auxilio a las fuerzas de policia de Freirina i Combarbalá.—La de la partida 32, es aceptada sin debate; la agregacion del item de la partida 33 que consulta 600 pesos para auxiliar al Cuerpo de Bomberos de la Serena, es aceptada sin debate; igual aprobacion recae sobre la agregacion del item de la misma partida que consulta el sueldo de los subdelegados del Cobre i de Talca; las otras dos modificaciones de la misma partida, son tambien aceptadas.—Las modificaciones introducidas en las partidas 36 i 38 son aprobadas sin discusion.—Las de las partidas 42 i 43 son desechadas por unanimidad.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, no habiendo número suficiente para formar sala, se levanta la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Elizalde, Guerrero, Huidobro, Larrain Moxó, Marcoleta, Perez Rosales, Reyes, Rosas Mendiburu, Salas, Sotomayor, Ureta, Urmeneta, Valenzuela Castillo, Valdes Vijiil, Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i de Hacienda.

Fué aprobada el acta de la última sesion.

El señor **Presidente**.—Antes de que el señor Secretario proceda a dar cuenta de las comunicaciones recibidas, me permito manifestar al Senado que en virtud de lo que dispone el Reglamento de Sala, hoy corresponde elejir Presidente i vice-Presidente de la Cámara. En consecuencia, procederemos a cumplir con aquella formalidad.

Recojida la votacion, resultaron:

PARA PRESIDENTE:

Por el señor Covarrubias..... 16 votos.
 » » » Montt..... 1 »

PARA VICE-PRESIDENTE:

Por el señor Reyes..... 16 votos
 » » » Urmeneta..... 1 »

En consecuencia, quedaron reelejidos los mismos señores Senadores que en la actualidad desempeñan aquellos cargos.

En seguida el señor Secretario dió cuenta del siguiente oficio de la otra Cámara:

«Santiago, diciembre 24 de 1877.»

«La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al Presupuesto de gastos públicos del Ministerio del Interior, aprobado por el Honorable Senado, con las modificaciones siguientes:

«En la partida 2.^a, «Cámara de Diputados», se han consignado dos nuevos ítems, bajo los números 7 i 9, que consultan: el primero, 300 pesos para gratificar al redactor de sesiones, i el segundo, 400 pesos para gratificar con 200 pesos anuales a cada uno de los dos redactores auxiliares; i se ha aumentado a 480 pesos el ítem 14, sueldo de un primer portero.

«En la partida 3.^a, «Presidencia de la República i Consejo de Estado», se ha suprimido el ítem 2.^o; «Sueldo del capellan, 600 pesos.»

«En la partida 26, «Asignacion a hospitales i otros establecimientos de beneficencia», se ha modificado la glosa del ítem 57, diciendo:

«Al hospital o dispensaría de San Carlos... \$ 900»

«En la partida 27, «Asignacion a médicos que sirven en los hospitales i dispensarías», se ha modificado la glosa del ítem 42 en esta forma:

«Sueldo del médico de Ancud i Quinchao, debiendo ser nombrado necesariamente un médico con título de tal. Lei de Presupuestos..... \$ 3,000»

«En la partida 31, «Ausilio a las fuerzas de policía», se ha elevado a 84,000 pesos el ítem 1.^o, «Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de Copiapó»; a 10,000 pesos el 2.^o, «Para la policía de Caldera»; a 8,000 pesos el 3.^o, «Para la id. de Valparaiso»; a 36,600 pesos el 4.^o, «Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de la Serena»; a 6,000 pesos el 5.^o; «Para la policía de Coquimbo»; a 8,000 pesos el 12, «Para la id. de San Felipe»; a 80,000 pesos el 18, «Para la id. de Santiago»; a 6,000 pesos el 22, «Para la id. de Caupolicán»; a 7,000 pesos el 24, «Para la id. de Curicó»; i a 20,000 pesos el 27, «Para la id. de Talca»; i se han agregado dos nuevos ítems, de 1,500 pesos el primero, para la policía de Freirina i de 500 pesos el segundo, para la policía de Combarbalá.

«La cantidad consultada en la partida 32 para gastos de vacuna, ha sido aprobada modificando su glosa, como sigue:

«Gastos de Vacunacion.—Item único.

—Para gastos de reorganizacion i servicio de vacuna..... \$ 16,820»

«Esta Cámara aprobó la partida en la forma que precede, autorizando al Presidente de la República para que reorganice la oficina de vacuna i haga los gastos necesarios con la cantidad consultada en ella.

«En la partida 33, «Varios gastos,» se han con-

signado los ítems 2.^o i 4.^o de la partida 33 i se han agregado dos nuevos ítems, que dicen:

«Al cuerpo de bomberos de la Serena. \$ 600
 «Sueldo de los subdelegados del Cobre i del Taltal, a razon de 1,500 pesos anuales cada uno..... 3,000»

«En la partida 36, «Correos i telégrafos,» se ha reducido a 72,000 pesos el ítem 2.^o que consultaba 80,000 pesos para cubrir el importe de los contratos de conduccion de correspondencia i la subvencion a la Compañía Inglesa de Vapores del Pacifico en sus viajes de Valparaiso al norte; i se ha agregado un nuevo ítem:

«Para el pago de las estampillas de franqueo encargadas a Estados Unidos de Norte América..... \$ 8,000»

«En la partida 38, se han suprimido los ítems. 2.^o i 4.^o trasladados a la partida 33.

«En la partida 42, «Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso i ramal de Llaillai a San Felipe i los Andes» se ha suprimido el ítem 2.^o i se han consultado los sueldos de los empleados a contrata a que se refiere, en el ítem 1.^o, i en la forma que se detalla en las páginas 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 i 116 de la Memoria del Interior presentada al Congreso en el presente año, sin que por esto se entienda que dichos empleados tienen derecho a ser jubilados.

«En la partida 43, «Ferrocarril de Santiago a Curicó i ramal de la Palmilla,» se ha agregado un nuevo ítem:

«Para conservar el puente del Cachapoal..... \$ 5,000»

«Las partidas modificadas dicen como sigue:

PARTIDA 2.^a

Cámara de Diputados.

Item 6. ^o Sueldo del redactor de sesiones. Lei de 3 de agosto de 1865.....	\$ 1,200
— 7. ^o (Nuevo). Gratificacion al mismo.....	300
— 8. ^o Sueldo de dos redactores auxiliares, a razon de 1,000 pesos cada uno. Lei de 3 de agosto de 1865.....	2,000
— 9. ^o (Nuevo). Gratificacion a los mismos, a razon de 200 pesos anuales a cada uno.....	400
— 10 Sueldo de cuatro taquígrafos con 1,350 pesos anuales cada uno.....	5,400
— 11 Sueldo del escribiente de la redaccion.....	600
— 12 Sueldo del mayordomo. Lei de Presupuestos.....	400
— 13 Gratificacion al mismo.....	200
— 14 (Modificado.) Sueldo de un primer portero.....	480
— 15 Id. de un segundo id. Lei de Presupuestos.....	240

«Los cinco primeros ítems de esta partida, como el orijinal.

PARTIDA 3.^a

Presidencia de la República i Consejo de Estado.

Item 2.^o (Suprimido). Sueldo del capellan. Lei de Presupuestos... \$ 600

PARTIDA 26.

Asignacion a hospitales i otros establecimientos de beneficencia.

Item 57 (Modificado). Al hospital o dispensaria de San Carlos. Lei de Presupuestos \$ 900

PARTIDA 27.

Asignacion a médicos que sirven en los hospitales i dispensarias.

Item 42 (Modificado). Sueldo del médico de Ancud i Quinchao, debiendo ser nombrado necesariamente un médico con título de tal. Lei de Presupuestos... \$ 3,000

PARTIDA 31.

Ausilio a las fuerzas de policía.

Item 1.º (Modificado). Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de Copiapó \$ 84,000
 — 2.º (Modificado). Para la policía de Caldera..... 10,000
 — 3.º (Modificado). Para la id. de Vallenar..... 8,000
 — 4.º (Nuevo). Para la id. de Freirina..... 1,500
 — 5.º (Modificado). Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de la Serena..... 36,600
 — 6.º (Nuevo). Para la id. de Combarbalá..... 500
 — 7.º (Modificado). Para la id. de Coquimbo..... 6,000
 — 14 (Modificado). Para la id. de San Felipe..... 8,000
 — 20 (Modificado). Para la id. de Santiago..... 80,000
 — 24 (Modificado). Para la id. de Caupolicán..... 6,000
 — 26 (Modificado). Para la id. de Curicó..... 7,000
 — 29 (Modificado). Para la id. de Talca..... 20,000

«Los demas como el orijinal, cambiándoles el orden de numeracion desde el item 4.º inclusive.

PARTIDA 32.

Gastos de vacuna.

Item único. Para gastos de reorganizacion i servicio de vacuna..... \$ 16,820

PARTIDA 33.

Varios gastos.

Item 3.º (Nuevo). Al cuerpo de bomberos de la Serena..... \$ 600
 — 10 (Nuevo). Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de los edificios que corren a cargo del Ministerio del Interior. Lei de Presupuestos... 2,025
 — 11 (Nuevo). Para pagar el sexto dividendo por la construccion de la casa de la Intendencia de Copiapó..... 5,000

«Los demas items como el orijinal, cambiándoles el orden de numeracion desde el 3.º inclusive.

PARTIDA 36.

Correos i telégrafos.

Item 2.º (Reducido). Importe de los contratos para conduccion de correspondencia i subvencion de 12,000 pesos a la Compañía Inglesa de Vapores del Pacífico en sus viajes de Valparaíso al norte ... \$ 72,000
 — 12 (Nuevo). Para pago de las estampillas de franqueo encargadas a Estados Unidos de Norte América..... 8,000

PARTIDA 38.

Items 2.º i 4.º Suprimidos.

PARTIDA 42.

Item 1.º Como está en el Presupuesto aprobado por el Senado, agregándole el item 2.º en la forma que se detalla en las páginas 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 i 116 de la Memoria del Ministerio del Interior del corriente año.

PARTIDA 43.

Ferrocarril entre Santiago i Curicó i ramal de la Palmilla.

Item 6.º (Nuevo). Para conservar el puente del Cachapoal..... 5,000

«Devuelvo los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

En conformidad a lo acordado en una sesion anterior, el señor Secretario da lectura al siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Las cantidades consultadas en los items 1.º, 3.º, 4.º i 6.º de la partida 34 i en la partida 35 del Presupuesto de Hacienda, han sido ya destinadas en su totalidad a los objetos con que fueron votadas, i ha sido indispensable, atendida la urjencia de los casos, decretar gastos con deduccion de esos items i partidas, excediendo las sumas presupuestas.

«Encontrándose, pues, excedidas algunas de esas partidas, como se demuestra en las relaciones adjuntas i debiendo todavía atenderse a necesidades que pueden sobrevenir, de acuerdo con el Consejo de Estado, os presento el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede al Presupuesto de Hacienda los suplementos que se espresan:

«Al item 1.º, partida 34, la cantidad de 2,500 pesos, destinada a construir, reparar i conservar edificios fiscales.

«Al item 3.º, partida 34, la de 600 pesos, para compra de muebles i útiles de las oficinas de Hacienda.

«Al item 4.º de la misma partida, la de 10,000 pesos, destinada al pago de sueldos a los auxiliares i empleados que subroguen a los propietarios legitima i temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.

«Al item 6.º de la misma partida, la de 2,000 pesos, para impresiones del Ministerio de Hacienda; i

«A la partida 35 la cantidad de 18,000 pesos, para atender a los gastos i nprevistos.»

El señor **Presidente**.—En discusion el suplemento al Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que acaba de leerse.

Si al Senado le parecè, tendremos una sola discusion, o bien discutiremos en particular cada uno de los items a que el proyecto se refiere.

Si no hai oposicion, la discusion será jeneral i particular a la vez.

Así se acordó.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Despues de presentado este proyecto, se ha visto que el item que consulta 2,000 pesos para el pago de impresiones del Ministerio de Hacienda es insuficiente para el objeto a que se lo destina.

Cuando se mandó el proyecto al Congreso se creyó que aquella suma bastaria para hacer frente a las necesidades durante el presente año; mas, el contratista que tiene a su cargo la publicacion de la *Estadística Comercial* se ha presentado anunciando que tiene terminado su trabajo, i como segun contrato, el pago de aquella publicacion es exigible diez dias despues de entregado, se hace necesario elevar la suma consultada para aquella clase de gastos, al doble.

Así, pues, suplico al Senado que en lugar de los 2,000 pesos que se solicitan como suplemento al item 6.º de la partida 34, se concedan 4,000.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador usa de la palabra, votaremos si se aprueba en jeneral i particular el suplemento pedido por el Ejecutivo, con la modificacion propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

El proyecto fué aprobado por unanimidad, con la modificacion propuesta.

El señor **Presidente**.—Si el Senado lo cree oportuno, procederemos a tomar en consideracion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el Presupuesto del Ministerio del Interior.

Así se acordó.

El señor **Secretario**.—La primera modificacion es como sigue:

«En la partida 2.ª, Cámara de Diputados, se han consignado dos nuevos items, bajo los núms. 7 i 9, que consultan el 1.º, 300 pesos para gratificar al redactor de sesiones, i el 2.º de 400 pesos para gratificar con 200 a cada uno de los redactores auxiliares, i se ha aumentado a 480 el item 14, sueldo de un primer portero.»

El señor **Blest Gana**.—Desearia saber si el señor Ministro del Interior ha aceptado esta modificacion.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—En la discusion a que dió lugar esta partida en la Honorable Cámara de Diputados, creí conveniente no hacer objeccion alguna, a pesar de que he pensado siempre que debiamos ajustarnos a las conclusiones de la Comision mista que examinó los Presupuestos i que aceptó el Senado.

Creí conveniente no hacer observaciones porque me pareció que tratándose de un asunto que se relaciona esclusivamente con el réjimen interior i económico de una de las ramas del Poder Legislativo, debiamos deferir a lo que cada Cámara acuerde a este respecto.

El señor **Presidente**.—Votaremos si se aprueban o no las modificaciones introducidas en esta partida por la Honorable Cámara de Diputados.

Votada esta proposicion, resultaron 10 votos por la negativa i 7 por la afirmativa.

El señor **Secretario**.—La segunda modificacion se refiere a la partida 3.ª, i es como sigue:

«En la partida 3.ª, «Presidencia de la República i Consejo de Estado» se ha suprimido el item 2.º.—Sueldo del capellan, 600 pesos.»

El señor **Guerrero**.—Hago indicacion para que el Senado ponga en votacion esta modificacion, i espero que insista en mantener el item que consulta el sueldo para un capellan del Presidente de la República, que la Honorable Cámara de Diputados acordó suprimir.

En el Presupuesto del año pasado se consultó este mismo item, que la Honorable Cámara de Diputados acordó suprimir por muy pocos votos. El Senado insistió entónces en su primer acuerdo i la otra Cámara acordó no insistir por una gran mayoría.

Espero que ahora suceda lo mismo, porque, francamente, no es muy decoroso que se suprima en el Presupuesto el sueldo de un capellan para que diga una misa al Presidente de la República i le acompañe en muchos actos de sus funciones administrativas.

De esta ventaja han gozado todos los Presidentes anteriores i en épocas mucho mas calamitosas que la presente.

Saben los señores Senadores que el Presupuesto está sembrado de sueldos para capellanes, especialmente para el ejército i la Armada. ¿Por qué razon, entónces, habríamos de suprimir el del capellan del primer magistrado de la República?

No encontrando, pues, razon alguna para esta supresion, ruego al Senado que mantenga el item tal como lo habia aprobado.

El señor **Reyes** (vice Presidente).—Bien pocas razones tendré que agregar a las aducidas por el Honorable señor Guerrero contra la supresion hecha por la Honorable Cámara de Diputados en esta partida.

Lo único que debo observar a los señores Senadores, es que el servicio que presta el capellan de S. E. es un servicio público que beneficia a todo el vecindario, especialmente al Rejimiento de Cazadores que tiene su cuartel frente a la Moneda.

Por esto yo, como el Honorable señor Guerrero, creo que el Senado debe mantener el item que la Cámara de Diputados ha suprimido.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, procederemos a votar la supresion que ha hecho en la partida la Honorable Cámara de Diputados.

Puesta en votacion, fué desechada por 15 votos contra 1.

El señor **Secretario**.—En la partida 26 «Asignacion a hospitales i otros establecimientos de beneficencia», se ha modificado la glosa del item 57, diciendo: «Al hospital o dispensaria de San Carlos, 900 pesos.»

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—La nueva forma de esta glosa depende de que se hizo notar al Gobierno que los auxilios recibidos eran insuficientes para sostener un hospital, i que apenas bastaban para mantener una dispensaria.

Se aprobó la modificacion sin debate.

El señor **Secretario**.—En la partida 27 «Asignacion a médicos que sirvan en los hospitales i dispensarias», se ha modificado la glosa del item 42

en esta forma: «Sueldo al médico de Ancud i Quinchao, debiendo ser nombrado necesariamente un médico con título de tal. Lei de Presupuestos, 3,000 pesos.»

La modificación es aprobada sin discusión.

El señor **Secretario**.—En la partida 31 «Auxilio a las fuerzas de policía» se ha elevado a 84,000 pesos el ítem 1.º «para la policía i otros gastos de la Municipalidad de Copiapó,» a 10,000 pesos el 2.º «para la policía de Caldera,» a 8,000 pesos el 3.º «para la id. de Vallenar,» a 36,600 pesos el 4.º «para la policía i otros gastos de la Municipalidad de la Serena,» a 6,000 pesos el 5.º «para la policía de Coquimbo,» a 8,000 pesos el 12.º «para la id. de San Felipe,» a 80,000 pesos el 13.º «para la id. de Santiago,» a 6,000 pesos el 22.º «para la id. de Caupolicán,» a 7,000 pesos el 24.º «para la id. de Curicó,» i a 20,000 el 27.º «para la id. de Talca,» i se han agregado dos nuevos ítems, de 1,500 pesos el primero «para la policía de Freirina» i de 500 pesos el segundo «para la policía de Combarbalá.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—He pedido la palabra para suplicar al Senado que deseche todas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en esta partida.

La Cámara de Diputados ha dejado subsistentes todas las antiguas asignaciones, no aceptando las rebajas hechas por el Senado en las de los pueblos que cuentan con mas recursos, i rebajando las de los pueblos mas pobres.

Llama la atención, señor, la teoría en virtud de la cual se pretende que algunas Municipalidades tienen derechos inalienables en virtud de ciertas contribuciones; abolidas ya por la lei. Así, por ejemplo, la Municipalidad de Copiapó tenía derecho a una contribucion sobre la esportacion de metales; cuando la lei suprimió esta contribucion, se dió como compensacion a la Municipalidad una asignacion de 84,000 pesos.

Si existiese hoy la antigua lei, la Municipalidad recibiría por la contribucion una cantidad muy inferior a los 84,000 pesos, porque la esportacion de metales ha disminuido notablemente.

Sin embargo, se quiere pretender que hai un derecho incuestionable a esa subvencion, exigible ante los tribunales de justicia, derecho que yo desconozco por completo. Esta asignacion depende únicamente del estado de la Hacienda Pública, i como las circunstancias del Erario son hoy apuradas, no veo razon para dejar a subsistente. Lo mismo digo respecto de las demas asignaciones.

Esta es una de las partidas en que se habian hecho mayores rebajas, con las cuales se contaba para salvar en parte el déficit, i la Cámara de Diputados ha restablecido todas las asignaciones antiguas, eligiendo algunos pueblos para aumentarlas, i rebajándolas en los que tenían talvez mas necesidad.

Por esto me opongo a las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el sentido de aumentar las asignaciones, observando al mismo tiempo que no tenga embarazo para aceptar las asignaciones hechas a las municipalidades de Freirina i de Combarbalá.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Me adhiero a las observaciones hechas por el Honorable Senador por Curicó, por cuanto el estado del Erario no permite, en efecto, que se hagan estas asignaciones.

Acepto tambien las asignaciones hechas a las municipalidades de Freirina i de Combarbalá, que no tienen en el Presupuesto una asignacion fija, i para las cuales se ha consultado una cantidad inferior a la de casi todos los pueblos que aparecen en esta partida.

El señor **Valdés Viji**.—Hago uso de la palabra con el objeto de apoyar las observaciones hechas por el señor Ministro del Interior i el Honorable Senador por Curicó.

Creo que hai una injusticia notable en el monto de las asignaciones hechas para auxiliar a las fuerzas de policía de los departamentos. En estas asignaciones no se ha tomado en cuenta ni la poblacion ni tampoco la estension de los departamentos, sino la mayor o menor influencia que tienen los señores Diputados que las han solicitado. Tan cierto es esto, que el departamento de San Fernando aparece con un auxilio de 2,000 pesos, Curicó con 7,000 pesos i Caupolicán con 5,000.

Con lo espuesto comprenderán los señores Senadores que en realidad hai una desigualdad muy grande en las asignaciones acordadas a los diversos departamentos de la República; sucediendo igual cosa con las asignaciones para la manutencion de prescos.

Creo, pues, que no sería posible aceptar las modificaciones introducidas en esta partida por la Honorable Cámara de Diputados. En consecuencia, suplicaría al señor Ministro del Interior tenga a bien si le es posible, hacer un esfuerzo en favor del departamento de San Fernando, a fin de que tenga una asignacion siquiera equivalente a la mitad de lo que se le ha fijado al departamento de Curicó, de manera que la asignacion se eleve a 3,500 pesos.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Tendré muy presente la recomendacion que me hace el Honorable señor Senador, sin embargo que la partida variable destinada a auxilio de las fuerzas de policía no monta sino a 10,000 pesos, con cuya suma hai que atender a toda la República. En cuanto sea posible, pues, trataré de atender la recomendacion que se me acaba de hacer.

El señor **Presidente**.—Como son varias las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, i como es posible que algunos señores Senadores acepten algunas de esas modificaciones i rechacen otras, conviene votar separadamente una por una.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Como ningun señor Senador ha hecho observaciones en favor de los aumentos hechos por la Cámara de Diputados, creo que podríamos ahorrar votaciones, votando los aumentos en una sola votacion, i en otra votando los ítems nuevos introducidos por la otra Cámara a favor de las Municipalidades de Freirina i Combarbalá.

El señor **Presidente**.—Si no se hace oposicion, procederemos a votar como indica el Honorable señor Senador por Curicó.

El señor **Elizalde**.—Yo acepto la manera de votar que se ha propuesto, pidiendo votacion especial para el ítem referente a la Municipalidad de Santiago, cuyo aumento acepto.

Se votó la modificación hecha por la Cámara de Diputados respecto de la Municipalidad de Santiago, i resultó desechada por 13 votos contra 2.

Se votó si se aceptaban las demas modificaciones i resultó la negatíon por unanimidad.

Los ítems relativos a las Municipalidades de Freirina i Combarbalá fueron aprobados por 14 votos contra 1.

El señor **Secretario**.—Relativamente a la partida 32, dice el oficio de la otra Cámara:

«La cantidad consultada en la partida 32, para gastos de vacuna, ha sido aprobada, modificando su glosa como sigue:

«Gastos de vacunacion.—Ítem único.

Para gastos de reorganizacion i servicio de vacuna. \$ 16,820»

«Esta Cámara aprobó la partida en la forma que precede, autorizando al Presidente de la República para que reorganice la oficina de vacuna i haga los gastos necesarios en la cantidad consultada en ella.»

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—La razon que tuvo presente la Cámara de Diputados para introducir la reforma que se acaba de leer, fué la disconformidad que aparecia entre algunos de los ítems de esta partida. Así, aparece que al vacunador de Valdivia se le asignan 600 pesos, al de Talca 180, i al de Rancagua 480; miéntras tanto, hai muchos otros que solo tienen 360 pesos.

Se tuvo la mira de que el Gobierno, tomando por-supuesto, las precauciones del caso, hiciera la distribucion de estos fondos en proporcion a las necesidades e importancia de cada localidad.

Quería decir esto para que el Senado tomase en consideracion los motivos que habia tenido la Cámara de Diputados para glosar la partida en esta forma.

El señor **Sotomayor**.—¿En qué consiste la modificacion?

El señor **Secretario**.—En la glosa de la partida.

El señor **Sotomayor**.—¿Cómo es la glosa de la partida?

El señor **Secretario**.—«Para gastos de reorganizacion i servicio de la vacuna. \$ 16,820»

La modificacion fué aprobada por unanimidad.

El señor **Secretario**.—En la partida 33, varios gastos, se han consignado los ítems 2.º i 4.º de la partida 38, i se han agregado dos nuevos ítems, que dicen:

«Al cuerpo de bomberos de la Serena. \$ 600»
«Sueldo de los subdelegados del Cobre i de Taltal, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno. 3,000»

El señor **Presidente**.—Como el Senado lo ha visto, la Cámara de Diputados ha trasladado a esta partida algunos ítems de la partida 38, i ha agregado dos ítems nuevos.

Se va a dar lectura a la partida, tal como ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

Se leyó la partida 33 i el oficio de la otra Cámara en la parte que se refiere a esta partida.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, votaremos si se aprueban los nuevos ítems.

Respecto de dos de ellos, no hai mas que traslacion de una partida a otra.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—El ítem que consulta 600 pesos como auxilio al cuerpo de

bomberos de la Serena, fué aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud de consideraciones que parecen atendibles.

Ese cuerpo de bomberos no tiene auxilio, como lo tienen los demas de la República, i no seria justo que una institucion de esa naturaleza, por tantos títulos digna de la proteccion del Congreso, no recibiese ningun socorro.

El ítem relativo a los subdelegados del Cobre i de Taltal, procede de lo siguiente:

Establecidas esas nuevas poblaciones, fué necesario nombrarles subdelegados. Sabe la Cámara que los subdelegados de las provincias del norte son rentados, porque desempeñan un cargo mas laborioso que lo que es jeneralmente en circunstancias ordinarias i normales aquel empleo en el centro i en el sur de la República.

Por este motivo, el Gobierno espidió, amediados del presente año, un decreto acordando un auxilio especial a la Municipalidad de Caldera para que pagase los sueldos de estos empleados, a razon de 1,500 pesos a cada uno, imputando el gasto a la partida de variables, i espresándose en el mismo decreto que se consultaria la cantidad respectiva a gastos fijos, al discutirse los Presupuestos.

Consecuentemente con esto, en la Cámara de Diputados se indicó la necesidad de consultar estos dos ítems, para pagar a los subdelegados del Cobre i de Taltal, a razon de 1,500 pesos cada uno.

Quería esponer estos antecedentes al Senado para que los tuviera presentes al tiempo de votar.

El señor **Presidente**.—Se votará si se aprueba la modificacion de la Cámara de Diputados respecto a esta partida.

El señor **Larrain Moxó**.—Seria conveniente que se leyeran los ítems, antes de votar, para ver qué modificaciones ha hecho la otra Cámara.

Se repitió nuevamente la lectura del oficio de la otra Cámara en esta parte.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En cuanto a la subdelegacion del Cobre, ¿no habrá habido alguna equivocacion?

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Se llama subdelegacion del Cobre, la subdelegacion cuya cabecera o capital es Blanco Encalada.

El señor **Larrain Moxó**.—Rogaria al señor Presidente se tome votacion ítem por ítem, porque yo aprobaré unos i rechazaré otros.

El señor **Presidente**.—Votaremos entonces separadamente cada uno de los ítems agregados por la otra Cámara.

El señor **Secretario** (*leyendo*).—«Al cuerpo de bomberos de la Serena, 600 pesos»

Aprobado por unanimidad.

El señor **Secretario** (*leyendo*).—«Sueldo de los subdelegados del Cobre i de Taltal, a razon de 1,500 pesos cada uno, 3,000 pesos»

Aprobado por 14 votos contra 1.

El señor **Presidente**.—Respecto a la traslacion de los ítems, no sé si el Senado exija tambien votacion. No hai modificacion alguna en el Presupuesto, no es sino una cuestion de órden. Se consiguan en esta partida ítems que estaban consignados en otra partida posterior. Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, daremos por aprobadas las modificaciones hechas en esta partida por la Cámara de Diputados.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Continúa el oficio de la Cámara:

«En la partida 36, «Correos i Telégrafos,» se ha reducido a 72,000 pesos el ítem 2.º que consultaba 80,000 para cubrir el importe de los contratos de conduccion de correspondencia i la subvencion a la Compañía Inglesa de Vapores del Pacífico en sus viajes de Valparaíso al norte, i se ha agregado un nuevo ítem: «Para el pago de las estampillas de franqueo encargadas a Estados Unidos de Norte América, 8,000»

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Habiendo que renovar en la terminacion de este año muchos contratos de correos, se han podido hacer economías que permiten bajar este ítem a 72,000 pesos. Pero habiendo necesidad de invertir 8,000 pesos para satisfacer un pedido de estampillas que se ha hecho a Estados Unidos, la partida viene a quedar sin variacion alguna, en la forma como la habia aprobado esta Cámara.

El señor **Presidenc**.—En verdad que como lo ha dicho el Honorable Ministro, no hai variacion en la partida sino una division de ítems.

Fué aprobada sin debate.

El señor **Secretario**.—Continúa el oficio de la otra Cámara:

«En la partida 38, se han suprimido los ítems 2.º i 4.º trasladados a la partida 33.»

El señor **Presidente**.—Esto está ya aprobado por la Cámara, i en consecuencia daremos por aprobada esta modificacion.

El señor **Secretario**.—La modificacion que sigue se refiere a la partida 42, i dice así:

«En la partida 42, «Ferrocarril entre Santiago i Valparaíso i ramal de Llaillai a San Felipe i los Andes,» se ha suprimido el ítem 2.º i se han consultado los sueldos de los empleados a contrata a que se refiere, en el ítem 1.º, i en la forma que se detalla en las páginas 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 i 116 de la Memoria del Interior, presentada al Congreso en el presente año, sin que por esto se entienda que dichos empleados tienen derecho a ser jubilados.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Francamente, no comprendo por qué la Cámara de Diputados ha establecido este acuerdo respecto a este ferrocarril i nó respecto a los demas, puesto que se trata de los mismos empleados.

¿Qué se entiende por empleados a contrata?

Hasta ahora se ha entendido que son aquellos que no están incluidos en la planta legal. De manera que desde el jefe de estacion hasta el último peon son empleados a contrata i tendrian que incluirse todos en el Presupuesto. ¿Es esto lo que ha querido la Cámara de Diputados? La ventaja que de ello resultará no compensaría el gasto de la impresion del Presupuesto. Ahora si ha tenido otro objeto, supongo que sea el de constituir a estos individuos en empleados públicos, dándoles todos los derechos que les corresponden, i por consiguiente, deben tener jubilacion; pero parece que les ha privado de este privilejio. Entónces, ¿qué importancia tiene la inclusion de estos nombres en el Presupuesto? Pero, en fin, suponiendo que hubiera ventaja en ello, no comprendo por qué se hace la modificacion en este ferrocarril i nó en los demas.

Yo, por esto, me opongo a la insercion, i pido que quede la partida tal como estaba.

Votada la modificacion de la Cámara de Diputados, fué rechazada por unanimidad.

El señor **Secretario**.—Continúa el oficio de la otra Cámara:

«En la partida 48, «Ferrocarril de Santiago a Curicó i ramal de la Palmilla,» se ha agregado un nuevo ítem: «Para conservar el puente del Cachapoal, 5,000 pesos.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Hai algun presupuesto sobre el costo de este puente?

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Presupuesto propiamente, no hai. En vez pasada, hace dos o tres años, se trató de hacer este puente, lo cual habria importado como 30,000 pesos. No se ha podido hasta ahora hacer un trabajo de esa importancia; pero se ha hecho lo posible para que el puente no sufra deterioro.

Los gastos de reparacion que se han calculado últimamente, no importarian ménos de 25,000 pesos, que no podrian consultarse en el Presupuesto porque no habria de dónde sacarlos.

Se habian consultado en el Presupuesto orijinal 10,000 pesos, pero la Comision de Hacienda juzgó que de no hacer la obra completa, mas bien no se debia hacerse nada i suprimió esta partida. El Senado aceptó esta supresion, pero en la Cámara de Diputados se ha consultado un ítem de 5,000 pesos para habilitar un pasaje en el puente de Cachapoal.

Quando se discutió en la otra Cámara esta última partida se hizo alguna oposicion porque no podia apreciarse con exactitud si dicha cantidad seria suficiente para el objeto a que se la destinaba, i porque se creia que era bien pequeña para la obra que con ella debia ejecutarse.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo desearia aprovechar la oportunidad de encontrarse presente el señor superintendente del ferrocarril del sur para que Su Señoría se sirviera decirnos si puede rehabilitarse el puente del Cachapoal con la cantidad de 5,000 pesos, i si la inversion de dicha suma podria traer algun resultado práctico.

El señor **Ureta**.—Contestando a la pregunta que se ha servido dirijirme el Honorable Senador por Curicó, respecto del puente del Cachapoal, me basará decir a Su Señoría lo que ha ocurrido este año.

Habiéndose presupuestado 10,000 pesos para rehabilitar dicho puente, el Gobierno observó que con esa cantidad no podía hacerse reparacion de ningún jénero, o a lo ménos que presentase algun provecho. I juzgándose así ¿para qué servirían ahora 5,000 pesos? ¿Con qué objeto cuando existe ese pasaje en la actualidad? ¿Se cree que una reparacion de superestructura del puente podria hacerse con cinco o diez mil pesos? Seria un grave error creerlo.

Así es que no sé qué clase de reparacion puede hacerse con los 5,000 pesos presupuestados por la otra Cámara.

El señor **Presidente**.—Como lo ha dicho el señor Ministro del Interior, existia en el Presupuesto orijinal una partida de 10,000 pesos para refaccionar el puente del Cachapoal. Este ítem fué suprimido por la Comision mista de Hacienda, porque consideró que esa cantidad era insuficiente para el objeto a que estaba dedicada. Consultada la opinion del Senado al tratarse de esta materia, tuvo a bien aceptar el informe de la Comision que proponia la

supresion del ítem, por la razon que ántes he indicado.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Solo me resta dar las gracias al Honorable Senador suplente por Colchagua por los datos que se ha servido suministrarme i los cuales servirán para dar mi voto negativo al ítem de 5,000 pesos propuesto por la otra Cámara.

El señor **Presidente**.—Se votará si se aprueba o nó el ítem introducido en esta partida por la Honorable Cámara de Diputados.

Fué desechado por unanimidad.

El señor **Presidente**.—Suspendemos por un momento la sesion.

Se suspendió la sesion por cinco minutos.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Pido la palabra para suplicar al señor Presidente que, si no hai inconveniente por parte del Senado, se sirva pasar el Presupuesto del Interior a la otra Cámara sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Presidente**.—Así se hará, señor Ministro, si no se hace oposicion por parte del Senado.

Queda así acordado.

Habiéndose retirado en este momento algunos señores Senadores i no quedando número suficiente para formar Sala, levantaremos la sesion.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones,

SESION 13.^a EXTRAORDINARIA EN 26 DE DICIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Covarrubias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el Presupuesto del Interior.—El Senado acuerda no insistir en las modificaciones introducidas en la partida 2.^a.—Las de la partida 81 dan lugar a un largo debate; el señor Ministro del Interior hace indicacion para que pase este asunto a una comision especial que informe sobre la cuestion constitucional que envolveria la insistencia del Senado; i es aprobada.—Se acuerda insistir en el acuerdo anterior relativo a la partida 43.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, no habiendo número suficiente de Senadores para formar Sala, se levanta la sesion.

Asistieron los señores Guerrero, Ibañez, Larrain, Marcoleta, Perez Rosales, Reyes, Rosas Mendiburi, Salas, Sotomayor, Ureta, Urmeneta, Valenzuela Castillo, Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Justicia i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del siguiente oficio de la otra Cámara:

«Santiago, diciembre 26 de 1877.—La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion el oficio de V. E. núm. 87, fecha 24 del presente, por el que comunica que el Honorable Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones hechas por esta Cámara al Presupuesto del Interior para 1878 aceptando las referentes a las partidas 2.^a, 3.^a, 31, 42 i 43 i ha resuelto no insistir en las relativas a las partidas 3.^a i 42 e insistir en las otras relativas a las partidas 2.^a «Cámara de Diputados», 31 «ausilio a las fuerzas de policia» i 43 «ferrocarril entre San-

tiago i Curicó,» que comunicó a V. E. por oficio núm. 184 fecha 24 del presente.

«Devuelvo a V. E. los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

El señor **Presidente**.—Si el Senado lo tiene a bien, nos ocuparemos de las insistencias de la Honorable Cámara de Diputados a las modificaciones que ella misma habia introducido en el Presupuesto del Ministerio del Interior.

En discusion las modificaciones relativas a la partida 2.^a

El señor **Secretario**.—Segun el primer oficio que sobre esta materia remitió al Senado la Honorable Cámara de Diputados, las modificaciones hechas en esta partida son las siguientes:

«En la partida 2.^a, «Cámara de Diputados», se han consignado dos nuevos ítems, bajo los números 7 i 9, que consultan: el primero, 300 pesos para gratificar al redactor de sesiones, i el segundo, 400 pesos para gratificar con 200 pesos anuales a cada uno de los dos redactores auxiliares; i se ha aumentado a 480 pesos el ítem 14, sueldo de un primer portero.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En la sesion anterior voté en favor de la modificacion de la Cámara de Diputados, sin dar las razones que tenia para hacerlo así. Ahora daré esas razones para ver si ellas pueden influir en algo en el ánimo del Senado para que no insista en su acuerdo.

La primera modificacion es relativa al servicio taquigráfico de la Cámara de Diputados; en ella se consulta una gratificacion para los redactores de sesiones que, a mi juicio, es mui merecida. Los redactores de sesiones de la Cámara de Diputados, aunque en mayor número, tienen mas trabajo que los del Senado, porque las sesiones son mas frecuentes i mas prolongadas.

En cuanto al sueldo del portero, la razon es todavía mas sólida; el Senado aumentó el sueldo de su portero hasta 480 pesos, i el de la Cámara de Diputados tiene mas trabajo, i una razon de equidad aconseja igualarlos por lo ménos a ambos.

Ademas, hai una cuestion de decoro en dejar que cada Cámara deje en completa libertad a la otra para dotar a sus empleados con el sueldo que crea conveniente a los servicios que presta, i es un deber de cortesía que ninguna de ellas modifique las resoluciones que la otra tome a este respecto.

«Hoi por tí, mañana por mí.» Yo sentiria que la Cámara de Diputados rechazase los acuerdos que el Senado celebrase para fijar los sueldos de los empleados de su servicio interior.

Por estas consideraciones, me permito pedir al Senado que no insista en el rechazo de estos ítems.

El señor **Larrain Moxó**.—Tambien yo apoyé con mi voto la modificacion de la Honorable Cámara de Diputados, porque he creido que el juez mas competente para juzgar del trabajo de los empleados es la Comision de Policia de cada Cámara. Pero no he aceptado las razones que se han hecho valer en la Cámara de Diputados para mantener su primera resolusion.

Si por razon de cortesía aprobamos ahora esta modificacion, por la misma razon de cortesía tendríamos que aprobar todas las modificaciones que se presentasen a esta Cámara, i por razon de cortesía tambien nos veríamos obligados a aprobar